



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Lugar: Salón de Plenos	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN(Portavoz)²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO(Portavoz)³
- NURIA SOLÉ ESPINOSA³
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ(Portavoz)⁴

Ausencias excusadas:

- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²

Ausencias sin excusa:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **Ordinaria** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión anterior de 19 de julio de 2018, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (excepto el Sr. Bueno Sánchez que se abstiene ya que no asistió a dicha sesión, queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión anterior tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DOCUMENTO REFUNDIDO. MODIFICACIÓN DE LAS NNSS MUNICIPALES DE CABRERIZOS ÁMBITO SECTOR URCON-8

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Infraestructura, Obras, Servicios, Tráfico y Transporte, celebrada el 20 de septiembre.

Visto el acuerdo de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de 7 de junio de 2018, en relación con el expediente de Modificación de las NNSS de Cabrerizos, sector UR-CON-8, por el cual se acuerda SUSPENDER la Modificación para que se subsanen deficiencias observadas, se indican a continuación:

“Se dará cumplimiento al informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de fecha 23 de mayo de 2017. No consta documentación en relación a la consulta que debe realizarse al Servicio de Evaluación Ambiental de la D. G. de Calidad y Sostenibilidad Ambiental respecto a si la modificación puntual actualmente planteada requiere nuevo trámite ambiental de los regulados en la Ley 21/2013, de 9 de abril, o pudiera valer el emitido para el Plan Especial de reforma interior, por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, mediante la ORDEN 1050/2016, de 7 de diciembre, por la que se formula el informe ambiental estratégico del Plan Especial de Reforma Interior Sector UR. CON8 de las NUSM de Cabrerizos.

Se debe diferenciar la diligencia de aprobación inicial y aprobación provisional en la parte escrita del documento técnico, insertándolas de forma correcta.

Se completará el expediente con el Resumen Ejecutivo indicado en el art. 130 b) 3º RUCyL.”

Visto que se ha procedido a subsanar las deficiencias observadas por la Comisión en cuanto a la tramitación ambiental y la inclusión en el documento técnico del Resumen Ejecutivo.

Se procede a elevar la siguiente **PROPUESTA** a la Comisión informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructura del Ayuntamiento de Cabrerizos, para que sea dictaminada para su elevación al Pleno de la Corporación.

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el documento NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS. REFUNDIDO MODIFICACIÓN PUNTUAL ÁMBITO SECTOR URCON-8 de septiembre de 2018. Promovido por los propietarios del sector URCON-8 y redactado por el Arquitecto D. José Luis García-Risueño Garzón.

SEGUNDO.- Remitir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo el documento aprobado debidamente diligenciado, así como el informe de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección General de Calidad y sostenibilidad ambiental sobre TRAMITE AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NNSS DE CABRERIZOS SECTOR URCON-8 de 8 de agosto de 2018.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Reitera su opinión favorable en el mismo sentido manifestado en la Comisión Informativa.

Portavoz Grupo Socialista.- Una vez corregidas las observaciones manifestadas su voto será a favor de la aprobación.



Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- En primer lugar pide disculpas por la ausencia excusada del Sr. Mateos por estar fuera de España, y su intervención se referirá a lo expresado por dicho portavoz en asuntos urbanísticos.

El planteamiento de su grupo como se ha reiterado en varios ocasiones es tratar de no entorpecer la tramitación de estas modificaciones del planeamiento, que si bien pueden solucionar ciertos problemas del municipio, son sucesivos parches, debiendo acometer de forma definitiva la elaboración de un Plan General de Ordenación que sirva para dar soluciones globales a los problemas urbanísticos, y no de forma puntual. Por dicho motivo se abstendrán en la votación del asunto.

Portavoz Grupo Popular.- Reitera la posición de su grupo. Postura favorable a las iniciativas de vecinos cuya única finalidad es solventar problemas que vienen desde antiguo, supeditada su tramitación a los informes favorables jurídicos y técnicos, con sometimiento a los informes sectoriales de las diferentes administraciones, y supeditado a la aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	1
Grupo Popular	6	-	-
	9	-	1

3. ESTABLECIMIENTO DE FIESTAS LOCALES 2019

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Transparencia, Comunicación, Empleo, Personal, Régimen Interno, Industria, Comercio y Turismo celebrada el 20 de septiembre

Por la Alcaldía se da cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del R.D. Legislativo 1/995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y 46 del R.D. 2001/1983 de 28 de julio (B.O.E. del 29) de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y se publiquen oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán el carácter de **FIESTAS LOCALES**, con anterioridad al próximo 1 de diciembre deberá notificarse a la Oficina Territorial de trabajo de la Junta de Castilla y León, certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de la aprobación de las dos fiestas locales del municipio que no coincidan con domingo o día ya establecido como fiesta laboral en la Comunidad de Castilla y León, según Decreto 36/2018 de

13 de septiembre de 2018 (BOCyL del 17 de septiembre de 2018), porque en ese caso no se publicará como fiesta local ni tampoco aquellas que no correspondan con categoría de municipios, de acuerdo con la relación oficial de los mismos.

Por la Alcaldía se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

Determinar las **dos fiestas locales para el año 2019**, los días:

22 de enero, martes. (San Vicente).

24 de junio, lunes. (Lunes siguiente al Domingo del Señor).

VOTO PARTICULAR

Se da cuenta del voto particular presentado el 21 de septiembre de 2018, entrada 4189/2018, por el Grupo municipal Izquierda Unida Los Verdes, que dice así:

GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, en su condición de **Concejal Portavoz del GM de IU Los Verdes**, presenta el siguiente

VOTO PARTICULAR AL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TRANSPARENCIA: ESTABLECIMIENTO DE FIESTAS LOCALES 2019

Durante los dos últimos años, el Ayuntamiento de Cabrerizos ha decidido designar uno de los dos días inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable en coincidencia con el 12 de junio, que es uno de los dos días festivos que el Ayuntamiento de Salamanca señala.

La medida supuso un gran avance en términos de conciliación de vida laboral y familiar, habida cuenta de que la mayoría de los habitantes del municipio de Cabrerizos no trabaja en la localidad de sino que lo hace en la ciudad de Salamanca, mientras que la mayoría de los niños de Cabrerizos están matriculados en el centro escolar del municipio, por lo que se produce una clara disfunción cuando los días festivos de Cabrerizos no coinciden con los de la capital: cuando los Padres trabajan, los niños tienen fiesta en el colegio y no tienen con quién quedarse; cuando los Padres tienen fiesta no pueden disfrutar de la compañía sus hijos que tienen que acudir al colegio.

Ha de recordarse que Cabrerizos, por su particular idiosincrasia, fija una de sus fiestas locales (aquí sí, como concepto de celebración popular), coincidiendo con el "Domingo del Señor" (Domingo de Corpus). Eso significa, que el día inhábil a efectos laborales jamás coincidirá con el día festivo, sino que ha de colocarse en virtud de una decisión política y no sujeta a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de junio (fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio).

La medida fue claramente aplaudida por la mayoría de los habitantes de Cabrerizos. Sin embargo el equipo de gobierno alude a unas desconocidas quejas, de un colectivo no identificado, no organizado, y que en ningún caso han sido diseñadas arrestó a la corporación.

Por todo ello parece necesario zanjar la discusión de un modo democrático y participativo: mediante una consulta perredista en el ROF (y esperemos que en el futuro reglamento de participación ciudadana), a fin de que sean los vecinos quienes puedan decidir. La pregunta es sencilla:

"está usted de acuerdo con que uno de los dos días festivos que corresponde designar al ayuntamiento de Cabrerizos coincida con uno de los dos festivos que designar ayuntamiento de Salamanca"

En todo caso, y de modo subsidiario, se propone que, para el caso de que ya no sea posible materialmente organizar la consulta para 2019, se fijen como días no laborables en el Ayuntamiento de Cabrerizos:

22 de enero y 12 de junio

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Por su portavoz se pasa a explicar el sentido de la moción, intentando explicar que no se pretende cambiar las festividades del municipio, sino declarar que días no son laborables e inhábiles a efectos administrativos. No se pretende cambiar una tradición, sino más bien ajustarla. No se pretende que el Domingo del Señor no sea festivo. Pero al ser domingo y como tal no laborable e inhábil, lo que propone es que ese día que la normativa faculta a los ayuntamientos declarar tal carácter, se haga como se ha hecho en los dos últimos años, esto es, hacer coincidir el día no laborable con algún festivo que así declare el Ayuntamiento de Salamanca.



Se argumenta la propuesta por parte de la Alcaldía indicando que se han planteado muchas quejas sobre este cambio de los últimos años, a lo que quiere alegar que dichas quejas no han sido cuantificadas, ni evaluadas por todos. Por otro lado señala que aquellos que se han sentido satisfechos o cuya opinión ha sido favorable es posible que no lo hayan manifestado así en el ayuntamiento. Por ello justifica su doble propuesta, es decir determinar como días no laborables el día de San Vicente, y el día de San Juan de Sahagún (festivo en Salamanca); y de forma subsidiaria propone consultar a los vecinos sobre el asunto.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Expresa su total adhesión al voto particular presentado por el grupo de IU-Los Verdes; las opiniones recibidas de los vecinos es favorable al traslado del día no laborable del Domingo del Señor a otra fecha que coincida como tal con Salamanca (como San Juan de Sahagún), facilitando la conciliación de vida laboral y familiar. Indica que personalmente no ha recibido queja ninguna sobre la coincidencia, por eso cree que ante posibles discrepancias lo mejor sería realizar una consulta a los vecinos y que se manifiesten

Portavoz Grupo Socialista.- Una vez aclarada la tramitación de *“los votos particulares en comisión informativa”*, manifiesta su apoyo a la propuesta formulada en el voto particular presentado por Grupo Izquierda Unida - Los Verdes, y reiterando los argumentos expuestos, especialmente la conciliación de la vida familiar y laboral.

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que desde que los electores de Cabrerizos nos confiaron el gobierno municipal, siempre hemos tenido claro que debíamos velar por el fomento de la tradición y de las fiestas locales.

Aquí se unen tres conceptos: Fiesta, Tradición e Identidad Local y Colectiva.

Sin duda el municipio y sus habitantes no somos los mismos, debido al crecimiento que ha experimentado Cabrerizos en los últimos decenios.

También sin duda que hemos sido todos ACOGIDOS en mayúsculas. Mirando a la composición de los miembros del Pleno es constatable.

Y un matiz clave es la integración e identificación con las tradiciones que marcan la adscripción a esta colectividad, el sentimiento de formar parte de una comunidad. Cuantas veces oímos a nuestros mayores nos están quitando *“las tradiciones y las fiestas”*.

Pues conscientes de la nueva realidad de la población de Cabrerizos, pero también de las tradiciones que se mantienen y se reproducen por las personas sentimos, que mantener una tradición no se mide por el número de personas, es la trasmisión de sus costumbres. Y aquí la costumbre, que implica continuidad, nos hace proponer, que no es más que mantener lo que tradicionalmente es propio de Cabrerizos.

El binomio tradición-cambio se sitúa en perpetua dialéctica. Lo viejo no es necesariamente sustituido por lo nuevo, sino que algunas pautas de las fiestas tradiciones, también los días locales festivos, deben perdurar. Y aquí, a los de siempre de aquí, y a los que ahora somos de aquí, debemos mantener, aunque nos parezca poco práctico, las costumbres propias para hacerlas propias.

Este es el sentir de la gente, con la misma valía de la esgrimen ustedes, porque si para mantener algo sólo se tiene en cuenta el número o lo práctico en mal lugar dejamos los valores.

Seguro que nuestros vecinos a pesar de la asignación de estas fechas de las fiestas locales van a seguir conciliando, trabajando y relacionándose con sus hijos. Este equipo de gobierno sí tiene en cuenta al conciliación de vida laboral y familiar durante muchos más días al año, que estos objeto de este debate, por eso programamos actividades en los periodos vacacionales (navidad, verano,..) Respeto a los trabajadores y otros que también trabajan esos días y que curran cuanto nosotros estamos de fiesta, (para que este todo limpio, dispuesto, abierto para comprar, etc...) se merecen que ellos puedan descansar si lo desean.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo IU-Los Verdes.- Manifiesta que el Ayuntamiento organiza actividades durante las fiestas, pero el lunes siguiente a las fiestas no hay, ni se ha organizado en los últimos años actividad alguna.

La tradición viene desde el año 1983 que se empezaron a establecer los días festivos. La realidad es que aquellas personas que celebraban su descanso el lunes están todos jubilados, y la gran mayor de ciudadanos de Cabrerizos no pueden descansar porque su trabajo está en Salamanca.

No se pretende cambiar la tradición. No se pretende cambiar la fiesta del Domingo del Señor que esto sí es la tradición. Solamente se propone que el día de descanso se estipule de tal manera, facilitando la conciliación de la vida familiar y laboral. Y el argumento del descanso de los trabajadores y el comercio no es del todo válido ya que se podría negociar y compensar. No pretende cambiar la tradición cambiando de fecha el Domingo del Señor como acertadamente han hecho otros como Valladolid. Su propuesta es que el día no laborable coincida con San Juan de Sahagún, considerándolo un beneficio para la mayoría de la población.

Portavoz Grupo Popular.- Indica que la tradición es costumbre y en Cabrerizos es costumbre celebrar la fiesta laborable el lunes siguiente al Domingo del Señor.

VOTACIÓN VOTO PARTICULAR DE IU-LOS VERDES

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR el voto particular formulado.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	4	6	-

VOTACIÓN DICTAMEN COMISIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR el dictamen de la Comisión informativa formulado.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	-	2	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	1	-
Grupo Popular	6	-	-
	6	4	-



4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2018 DE PRESUPUESTO 2018. MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO A NUEVOS INGRESOS Y BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS APLICACIONES.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas celebrada el 20 de septiembre:

En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 5/2018 de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de **crédito extraordinario con cargo a nuevos ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe-propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de nuevos ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

SEGUNDO. Con fecha 6 de septiembre, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 6 de septiembre, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 6 de septiembre se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

– El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

–La Bases de ejecución del Presupuesto de 2018.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 5/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con **cargo a nuevos ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones**, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
OBR	241	14301	PERSONAL CONVENIO JCYL. AFE 2018	0,00 €	70.287,30 €	70.287,30 €
OBR	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL AFE 2018	0,00 €	12.889,22 €	12.889,22 €
OBR	241	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00 €	600,00 €	600,00 €
OBR	241	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE. AFE 2018	0,00 €	6.300,00 €	6.300,00 €
OBR	241	22400	PRIMAS DE SEGUROS	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
OBR	241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00 €	914,00 €	914,00 €
OBR	241	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
DEP	342	63200	REMODELACION VESTUARIOS PISCINAS	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €
				TOTAL	124.490,52 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

a) Nuevos ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

PARTIDA			DESCRIPCION	IMPORTE
	005	45050	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO.	91.406,70 €
				TOTAL
				91.406,70 €

b) Bajas de créditos de otras aplicaciones:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
HAC	931	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. TECNICO.	8.000,00 €	-7.000,00 €	1.000,00 €
HAC	931	12003	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ADMINISTRATIVO.	5.200,00 €	-4.000,00 €	1.200,00 €
HAC	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. TECNICO Y AUXILIAR.	10.000,00 €	-7.000,00 €	3.000,00 €
HAC	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TECNICO Y AUXILIAR.	26.450,00 €	-8.000,00 €	18.450,00 €
HAC	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL. TECNICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	16.572,50 €	-7.083,82 €	9.488,68 €
				TOTAL	-33.083,82 €	

3.º JUSTIFICACIÓN



PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
OBR	241	14301	PERSONAL CONVENIO JCYL. AFE 2018	0,00 €	70.287,30 €	70.287,30 €
OBR	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL AFE 2018	0,00 €	12.889,22 €	12.889,22 €
OBR	241	20300	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00 €	600,00 €	600,00 €
OBR	241	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE. AFE 2018	0,00 €	6.300,00 €	6.300,00 €
OBR	241	22400	PRIMAS DE SEGUROS	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
OBR	241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	0,00 €	914,00 €	914,00 €
OBR	241	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €

Justificación.- Habilitar crédito en las distintas partidas que intervienen según propuesta inicial de resolución de la convocatoria de subvención del Programa Mixto de Formación y Empleo 2018.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
DEP	342	63200	REMODELACION VESTUARIOS PISCINAS	0,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €

Justificación.- Habilitar crédito para hacer frente a la finalización de las obras de remodelación de los vestuarios de las piscinas municipales una vez producida la renuncia a la ejecución de las obras por parte de la empresa adjudicataria, y dado que el coste de finalización de las mismas, ha sido mayor que lo propuesto en la adjudicación, por parte de la empresa.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Por los distintos portavoces se manifiesta el sentido favorable a la propuesta.

Portavoz Grupo Popular.- Quiere indicar que la modificación se debe básicamente a la inclusión del Programa Mixto de Formación y Empleo; es el tercero que se lleva a cabo en Cabrerizos en los últimos años. Quiere agradecer su apoyo a la Junta de Castilla y León ya que se invierte en la personas a través de la formación.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **unanimidad de los asistentes (10/10)**, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	10	-	-

5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2018 DE PRESUPUESTO 2018. MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas celebrada el 20 de septiembre:

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de la Memoria de Alcaldía de fecha 27 agosto de 2018, emito el siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 27 de agosto, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

SEGUNDO. Con fecha 27 de agosto, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 27 de agosto se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— las Bases de ejecución del Presupuesto.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
URB 151 12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ARQUITECTO	15.000,00 €	210,00 €	15.210,00 €
URB 151 12006	R.B. TRIENIOS. ARQUITECTO	1.750,00 €	50,00 €	1.800,00 €
URB 151 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. ARQUITECTO	11.900,00 €	200,00 €	12.100,00 €
URB 151 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ARQUITECTO	30.250,00 €	500,00 €	30.750,00 €
URB 151 16000	SEGURIDAD SOCIAL. ARQUITECTO	17.050,00 €	100,00 €	17.150,00 €
REDS 160 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. SANEAMIENTO.	20.300,00 €	700,00 €	21.000,00 €
REDS 160 13002	OTRAS REMUNERACIONES. SANEAMIENTO.	21.800,00 €	350,00 €	22.150,00 €
REDS 160 16000	SEGURIDAD SOCIAL. SANEAMIENTO.	17.850,00 €	350,00 €	18.200,00 €
REDS 161 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ABASTECIMIENTO.	21.600,00 €	300,00 €	21.900,00 €
REDS 161 13002	OTRAS REMUNERACIONES. ABASTECIMIENTO.	36.850,00 €	700,00 €	37.550,00 €
REDS 161 16000	SEGURIDAD SOCIAL. ABASTECIMIENTO.	21.600,00 €	200,00 €	21.800,00 €
MAMB 163 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LIMPIEZA VIARIA.	10.350,00 €	150,00 €	10.500,00 €
MAMB 163 13002	OTRAS REMUNERACIONES. LIMPIEZA VIARIA.	10.900,00 €	200,00 €	11.100,00 €
EDC 323 13100	LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA COLEGIO.	15.700,00 €	210,00 €	15.910,00 €
EDC 323 13102	OTRAS REMUNERACIONES. LIMPIEZA COLEGIO.	23.400,00 €	390,00 €	23.790,00 €
EDC 323 16000	SEGURIDAD SOCIAL. LIMPIEZA COLEGIO.	13.700,00 €	100,00 €	13.800,00 €
CULT 334 13100	LABORAL TEMPORAL. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	10.100,00 €	150,00 €	10.250,00 €
CULT 334 13102	OTRAS REMUNERACIONES. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	12.650,00 €	100,00 €	12.750,00 €
CULT 334 16000	SEGURIDAD SOCIAL. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	7.400,00 €	100,00 €	7.500,00 €
HAC 920 12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. SECRETARIO-INTERVENIOR.	15.000,00 €	210,00 €	15.210,00 €
HAC 920 12006	R.B. TRIENIOS. SECRETARIO-INTERVENIOR.	5.200,00 €	100,00 €	5.300,00 €
HAC 920 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. SECRETARIO-INTERVENIOR.	12.450,00 €	150,00 €	12.600,00 €
HAC 920 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SECRETARIO-INTERVENIOR.	39.900,00 €	700,00 €	40.600,00 €
HAC 920 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ADMINISTRATIVO.	13.050,00 €	500,00 €	13.550,00 €
HAC 920 13002	OTRAS REMUNERACIONES. ADMINISTRATIVO.	24.800,00 €	400,00 €	25.200,00 €
HAC 920 16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACION GENERAL.	21.350,00 €	250,00 €	21.600,00 €
HAC 931 12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	8.600,00 €	100,00 €	8.700,00 €
HAC 931 12006	R.B. TRIENIOS.	2.100,00 €	50,00 €	2.150,00 €
HAC 932 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUXILIAR.	10.400,00 €	150,00 €	10.550,00 €
HAC 932 13002	OTRAS REMUNERACIONES. AUXILIAR.	14.850,00 €	250,00 €	15.100,00 €
OBR5 1532 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS.	10.100,00 €	150,00 €	10.250,00 €
OBR5 1532 13002	OTRAS REMUNERACIONES. PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS.	10.900,00 €	200,00 €	11.100,00 €
OBR5 1532 16000	SEGURIDAD SOCIAL. PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS.	8.900,00 €	100,00 €	9.000,00 €
CULT 3301 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	11.900,00 €	200,00 €	12.100,00 €
CULT 3301 13002	OTRAS REMUNERACIONES. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	15.000,00 €	230,00 €	15.230,00 €
CULT 3301 16000	SEGURIDAD SOCIAL. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	8.400,00 €	50,00 €	8.450,00 €
CULT 3302 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LIMPIEZA.	8.680,00 €	125,00 €	8.805,00 €
CULT 3302 13002	OTRAS REMUNERACIONES. LIMPIEZA.	11.700,00 €	200,00 €	11.900,00 €
CULT 3302 16000	SEGURIDAD SOCIAL. LIMPIEZA.	6.900,00 €	50,00 €	6.950,00 €
CULT 3321 12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS. BIBLIOTECA.	8.550,00 €	130,00 €	8.680,00 €
CULT 3321 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. BIBLIOTECA.	4.400,00 €	50,00 €	4.450,00 €
CULT 3321 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. BIBLIOTECA.	7.450,00 €	95,00 €	7.545,00 €
CULT 3321 16000	SEGURIDAD SOCIAL. BIBLIOTECA.	7.000,00 €	50,00 €	7.050,00 €
HAC 9231 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	10.210,00 €	190,00 €	10.400,00 €
HAC 9231 13002	OTRAS REMUNERACIONES. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	14.850,00 €	250,00 €	15.100,00 €
HAC 9231 16000	SEGURIDAD SOCIAL. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2.400,00 €	100,00 €	2.500,00 €
OBR5 1532 61901	PAVIMENTACION CALLE CORTA	10.000,00 €	900,00 €	10.900,00 €
DEP 342 62900	OTRAS INVERSIONES. CANASTAS BALONCESTO	8.700,00 €	3.400,00 €	12.100,00 €
		TOTAL	14.390,00 €	

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

a) Bajas de créditos de otras aplicaciones:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
HAC	929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTICULO	12.000,00 €	-12.000,00 €	0,00 €
ALC	133	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	3.000,00 €	-2.390,00 €	610,00 €

3. JUSTIFICACIÓN

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
URB	151	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ARQUITECTO	15.000,00 €	210,00 €	15.210,00 €
URB	151	12006	R.B. TRIENIOS. ARQUITECTO	1.750,00 €	50,00 €	1.800,00 €
URB	151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. ARQUITECTO	11.900,00 €	200,00 €	12.100,00 €
URB	151	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ARQUITECTO	30.250,00 €	500,00 €	30.750,00 €
URB	151	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ARQUITECTO	17.050,00 €	100,00 €	17.150,00 €
REDS	160	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. SANEAMIENTO.	20.300,00 €	700,00 €	21.000,00 €
REDS	160	13002	OTRAS REMUNERACIONES. SANEAMIENTO.	21.800,00 €	350,00 €	22.150,00 €
REDS	160	16000	SEGURIDAD SOCIAL. SANEAMIENTO.	17.850,00 €	350,00 €	18.200,00 €
REDS	161	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ABASTECIMIENTO.	21.600,00 €	300,00 €	21.900,00 €
REDS	161	13002	OTRAS REMUNERACIONES. ABASTECIMIENTO.	36.850,00 €	700,00 €	37.550,00 €
REDS	161	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ABASTECIMIENTO.	21.600,00 €	200,00 €	21.800,00 €
MAMB	163	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LIMPIEZA VIARIA.	10.350,00 €	150,00 €	10.500,00 €
MAMB	163	13002	OTRAS REMUNERACIONES. LIMPIEZA VIARIA.	10.900,00 €	200,00 €	11.100,00 €
EDC	323	13100	LABORAL TEMPORAL LIMPIEZA COLEGIO.	15.700,00 €	210,00 €	15.910,00 €
EDC	323	13102	OTRAS REMUNERACIONES. LIMPIEZA COLEGIO.	23.400,00 €	390,00 €	23.790,00 €
EDC	323	16000	SEGURIDAD SOCIAL. LIMPIEZA COLEGIO.	13.700,00 €	100,00 €	13.800,00 €
CULT	334	13100	LABORAL TEMPORAL. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	10.100,00 €	150,00 €	10.250,00 €
CULT	334	13102	OTRAS REMUNERACIONES. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	12.650,00 €	100,00 €	12.750,00 €
CULT	334	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	7.400,00 €	100,00 €	7.500,00 €
HAC	920	12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. SECRETARIO-INTERVENTOR.	15.000,00 €	210,00 €	15.210,00 €
HAC	920	12006	R.B. TRIENIOS. SECRETARIO-INTERVENTOR.	5.200,00 €	100,00 €	5.300,00 €
HAC	920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. SECRETARIO-INTERVENTOR.	12.450,00 €	150,00 €	12.600,00 €
HAC	920	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SECRETARIO-INTERVENTOR.	39.900,00 €	700,00 €	40.600,00 €
HAC	920	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ADMINISTRATIVO.	13.050,00 €	500,00 €	13.550,00 €
HAC	920	13002	OTRAS REMUNERACIONES. ADMINISTRATIVO.	24.800,00 €	400,00 €	25.200,00 €
HAC	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ADMINISTRACION GENERAL.	21.350,00 €	250,00 €	21.600,00 €
HAC	931	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	8.600,00 €	100,00 €	8.700,00 €
HAC	931	12006	R.B. TRIENIOS.	2.100,00 €	50,00 €	2.150,00 €
HAC	932	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUXILIAR.	10.400,00 €	150,00 €	10.550,00 €
HAC	932	13002	OTRAS REMUNERACIONES. AUXILIAR.	14.850,00 €	250,00 €	15.100,00 €
OBR	1532	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS.	10.100,00 €	150,00 €	10.250,00 €
OBR	1532	13002	OTRAS REMUNERACIONES. PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS.	10.900,00 €	200,00 €	11.100,00 €
OBR	1532	16000	SEGURIDAD SOCIAL. PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS.	8.900,00 €	100,00 €	9.000,00 €
CULT	3301	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	11.900,00 €	200,00 €	12.100,00 €
CULT	3301	13002	OTRAS REMUNERACIONES. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	15.000,00 €	230,00 €	15.230,00 €
CULT	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL. ANIMADOR SOCIOCULTURAL.	8.400,00 €	50,00 €	8.450,00 €
CULT	3302	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. LIMPIEZA.	8.680,00 €	125,00 €	8.805,00 €
CULT	3302	13002	OTRAS REMUNERACIONES. LIMPIEZA.	11.700,00 €	200,00 €	11.900,00 €
CULT	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL. LIMPIEZA.	6.900,00 €	50,00 €	6.950,00 €
CULT	3321	12004	RETRIBUCIONES BÁSICAS. BIBLIOTECA.	8.550,00 €	130,00 €	8.680,00 €
CULT	3321	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. BIBLIOTECA.	4.400,00 €	50,00 €	4.450,00 €
CULT	3321	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. BIBLIOTECA.	7.450,00 €	95,00 €	7.545,00 €
CULT	3321	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	7.000,00 €	50,00 €	7.050,00 €
HAC	9231	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	10.210,00 €	190,00 €	10.400,00 €
HAC	9231	13002	OTRAS REMUNERACIONES. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	14.850,00 €	250,00 €	15.100,00 €
HAC	9231	16000	SEGURIDAD SOCIAL. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	2.400,00 €	100,00 €	2.500,00 €

Justificación.- La modificación de las partidas relacionadas se debe a la subida salarial aprobada en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
OBR	1532	61901	PAVIMENTACION CALLE CORTA	10.000,00 €	900,00 €	10.900,00 €

Justificación.- La modificación de esta partida se produce, ya que con la consignación inicial no se cubre la totalidad de gastos de la pavimentación de la Calle Corta.



PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
DEP	342	62900	OTRAS INVERSIONES. CANASTAS BALONCESTO	8.700,00 €	3.400,00 €	12.100,00 €

Justificación.- La modificación de esta partida se produce para habilitar crédito para la adquisición de un juego de canastas de baloncesto reglamentarias, para cubrir las necesidades de la oferta deportiva del municipio.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Por los distintos portavoces se manifiesta el sentido favorable a la propuesta.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **unanimidad de los asistentes (10/10)**, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	10	-	-

6. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que dice así:

Considerando formada la Cuenta General del ejercicio económico de 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 7 de mayo de 2018.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el BOP de Salamanca nº de fecha 14 de junio de 2018 y que NO se han presentado alegaciones al mismo según consta en el certificado de Secretaría.

Instruido procedimentalmente el expediente, la Comisión Especial, **PROPONE AL PLENO** del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ANTE LA AUSENCIA DE RECLAMACIONES, OBSERVACIONES O REPARAOS EN EL PERIODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Por los distintos portavoces se manifiesta el sentido favorable a la propuesta.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **unanimidad de los asistentes (10/10)**, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	10	-	-

7. **RESOLUCIONES Y ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

RESOLUCIONES. Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 308/2018 a la 384/2018 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Se pone en conocimiento de la presentación en el Ayuntamiento del Proyecto de Acceso a núcleo de población, Camino de Salamanca incluido en **Planes Provinciales 2019-2020**. Ya que conviene aprobar el proyecto a la mayor brevedad posible para continuar con la tramitación y aunque la competencia es de Alcaldía, se eleva a Pleno para su examen y consideración por parte de todos los grupos políticos, para ello se acuerda celebrar Comisión Informativa el día 2 de octubre y pleno extraordinario el 4 de octubre

8. **MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.**

8.1 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES. PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE CAMINOS ESCOLARES Y EL SERVICIO "PEDIBUS".



Moción que formula GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, en su condición de **Concejal Portavoz del GM de IU Los Verdes** a la Junta de Portavoces para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de marzo de 2018

MOCIÓN PARA PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE CAMINOS ESCOLARES Y EL SERVICIO “PEDIBÚS”

En los últimos años y de forma vertiginosa, los más pequeños han visto recortada gran parte de su autonomía en el uso de los espacios públicos. La **pérdida de las calles por parte de la infancia** se empezó a acusar en las últimas décadas del siglo pasado y a día de hoy su tránsito por dichos espacios está condicionado a la cercana supervisión adulta.

Los proyectos de *caminos escolares* sitúan las necesidades de movilidad de los niños en el centro de las políticas públicas de interés social, con la finalidad de **crear las condiciones necesarias para los desplazamientos cotidianos por su municipio**.

Además, existen otras importantes razones para actuar en esta dirección y emprender los cambios necesarios: enfermedades vinculadas a la contaminación, soledad y aislamiento de los menores, **recorte en su autonomía, pérdida de espacio** y tiempo libre o **sedentarismo y obesidad**, son problemas que afectan a la infancia.

Los *caminos escolares* se constituyen en valiosas herramientas para crear una **red de itinerarios seguros para que los niños se puedan desplazar caminando o en bicicleta en sus trayectos diarios**. Además, con su implantación, se consigue **reducir el número de vehículos privados que trasladan a los menores a los centros escolares**, incidiendo de esta forma en favor de la calidad del aire y la seguridad vial.

Promover el caminar como hábito de vida saludable y fomentar la autonomía de los niños, son otras metas a conseguir con la presente propuesta.

En Cabrerizos, a diario, podemos observar faltas de respeto a las normas básicas de circulación vial, que ponen en peligro a los pocos niños que acuden caminando, bien porque sus padres han optado por la opción de que acudan al colegio a pie y autónomos, bien porque no tienen elección alguna. Se crea un conflicto, diariamente, en el que hay ciudadanos de primera categoría (los que alegan no tener más remedio que usar el coche, aparcan en doble o triple fila, y acompañan a sus hijos a la puerta de la escuela), y de segunda categoría: menores desamparados, puestos en peligro de modo absurdo, y que hasta ahora no cuentan con protección pública alguna.

Precisamente porque en Cabrerizos no se cuenta con Policía Local, y porque la Guardia Civil se desentiende de cualquier materia que no sea la estricta seguridad ciudadana, es necesario articular medidas que por un lado, implementen de modo atractivo que los menores acudan caminando al centro escolar, a los centros deportivos o de recreo, con otro tipo de medidas, disuasorias para el uso del coche o que por lo menos, dificulten el incumplimiento reiterado de las normas de circulación y de seguridad vial.

Ejemplos de ambos tipos de iniciativas serían por ejemplo:

- elaboración de caminos escolares seguros, de modo participado (implementación de movilidad alternativa)
- señalización de caminos escolares seguros (implementación de movilidad alternativa)
- dotación presupuestaria para poner en marcha un servicio de “Pedibús” (monitores que a través de distintas rutas, recogen a los niños y los llevan al centro escolar) utilizando el software libre “Trazeo” (esta propuesta, además de implementar la movilidad alternativa, tendría incidencia positiva por cuanto es complementario (en parte) a las necesidades de quienes utilizan el servicio de madrugadores.
- Aumentar el vallado del entorno escolar (medida disuasoria de la doble fila).
- Acuerdos con la Guardia Civil para ordenar entre las 8:50 y las 9:10 el tráfico, a fin de que su presencia sea disuasoria para quienes incumplen normas (medida disuasoria de la doble fila).
- Elaboración de folletos explicativos de los puntos de peligro que se generan a la población infantil que acude andando, cuando se aparca en doble o triple fila, o cuando se estaciona en lugares prohibidos que dificultan la visibilidad, etc.

Esta moción pretende que el Ayuntamiento sea promotor de iniciativas implicando a distintas áreas del gobierno local (educación, infancia, deportes, urbanismo), facilitando recursos e integrando a distintos recursos locales para su desarrollo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes del Ayuntamiento de Cabrerizos propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Cabrerizos planifique y desarrolle un proyecto para la implantación de Caminos Escolares Seguros para los centros educativos de la localidad.

2. Que a tal efecto se cree una **comisión que integre a representantes del conjunto de los grupos municipales, técnicos, representantes del AMPA** y expertos que acometa las fases de estudio, diagnóstico y diseño, contando con la participación de familias, colegios y los propios niños y niñas.
3. Que el trabajo de la comisión permita la implantación pruebas piloto, en al menos la segunda mitad del curso 2018/2019
4. Tras la experiencia y evaluación de la prueba piloto, que se apruebe el proyecto de modo definitivo y se planifique una reserva de dotación presupuestaria para su materialización y la puesta en marcha del servicio Pedibús, con personal contratado al efecto (o sacando a contratación dicho servicio).
5. Que el Ayuntamiento de Cabrerizos firme la Carta Internacional del Caminar.
6. Que el Ayuntamiento de Cabrerizos se adhiera a la Red de Ciudades que Caminan

Gorka Esparza Barandiarán, Portavoz GM IU Los Verdes

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Leída por todos los Concejales la Moción presentada pasa explicar las medidas que se proponen. Caminos Escolares, Pedibús – con escaso coste 6.000,00 €-, app Trazeo 1.600,00 € -subvencionable-, ...

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta su apoyo a la moción ya que es oportuna y ataja los problemas que arrastramos y no solucionamos. Considera que el coste es mínimo y las ventajas son muy grandes, por lo que considera que es difícil no apoyar la moción.

Pregunta sobre el software que función tiene, siendo informado por el proponente que controla las inscripciones y bajas, avisos a padres de que han recogido al niño y dejado en colegio. Agradece la aclaración y avanza su voto favorable.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta su apoyo a la iniciativa, excelente ya que nos coloca en el siglo XXI, aunque todos hemos nacido en el siglo XX y hemos ido andando al colegio. Sería muy importante no quedarse estancados y evolucionar a los nuevos tiempos.

Portavoz Grupo Popular.- Indica que esta cuestión ya se ha traído a otras sesiones. Señala que la Corporación ha hecho algo más por la movilidad como son carriles bici, eliminación de barreras arquitectónicas y, ampliación o cambios de paradas de bus, aparcamientos, y una serie de medidas más.

Entrando en el asunto ya hemos desestimado este tipo de propuestas en otras ocasiones y por los motivos que en otras ocasiones se han manifestado.

Por el grupo de gobierno, y con ocasión de la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2019, propone la creación de una partida presupuestaria de 10.000,00 € en concepto de presupuestos participativos, y que sean todos los vecinos los que decidan la finalidad de esa cantidad. A tal efecto se creará una mesa de trabajo para perfilar temas como formas de participación, bases de la encuesta, etc.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo IU-Los verdes.- La moción presentada son cuestiones concretas que se ponen encima de la mesa y para un calendario concreto (curso 2018-2019); lo que el portavoz del Grupo Popular pretende dilatarlo hasta el curso 2019-2020. Considera que el interés que supone esta iniciativa no se debería dejar a las preferencias de toda la población, debiendo tener su reflejo en el presente presupuesto. Considera necesarios los presupuestos participativos, pero el asunto que se trata no debería posponerse ni dejarse a cualquier arbitrariedad.

Agradecer el gesto pero no es suficiente, quiere que cada grupo se manifieste y se pronuncie por lo tanto la moción no se retira. Indica que si el equipo de gobierno justifica que no hay partida en el presupuesto no es por culpa del grupo izquierda



unida los verdes, es culpa del equipo de gobierno ya que esta propuesta ya fue presentada en el debate de los presupuesto y el equipo de gobierno dijo que se irían asumiendo y recogiendo las propuestas de la oposición en el transcurso del año mediante modificaciones del presupuesto.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Solicita aclaración del portavoz del grupo popular sobre la forma de articular los presupuestos participativos, siendo informado que serán los grupos municipales los que propongan una serie de proyectos, programas, ... y los vecinos elegirán la que prefieran, sin perjuicio de que haya una opción para proponer otra que consideren preferente.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	4	6	-

8.2 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES. PROMOVER LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL (3 A 5 AÑOS).

Moción que formula GORKA ESPARZA BARANDIARÁN, en su condición de **Concejal Portavoz del GM de IU Los Verdes** a la Junta de Portavoces para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario de marzo de 2018 **MOCIÓN PARA PROMOVER LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO PARA ALUMNOS MATRICULADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL (3 A 5 años)**

Como es sabido, la educación infantil (3 a 5 años) no es considerada como un periodo de escolarización obligatoria, y por tanto, es percibida como un servicio meramente asistencial, empero su claro arraigo en la sociedad española y su consideración, generalizada, como una etapa más (la primera) del periodo escolar.

Los datos son concluyentes: actualmente la escolarización de niños y niñas en Educación Infantil afecta a la práctica totalidad de la población infantil de 3-6 años del municipio, de los cuales, una gran mayoría opta por el Colegio Público CRA La Flecha.

Y la consecuencia de este carácter no obligatorio es que la educación de 3 a 6 años no cuenta actualmente con ayudas ni subvenciones que sí existen en otros tramos educativos.

Por ello, para suplir las carencias de otras administraciones, y por cuanto la realidad de nuestro municipio refleja que, si bien la renta per cápita es elevada, hay muchas familias en situación de vulnerabilidad, situación que se acusa en septiembre, cuando han de afrontarse este tipo de gastos sin posibilidad de obtener ayudas.

Para paliar esta situación, y con clara vocación de compensar desigualdades en el acceso temprano a la educación formal, se propone la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que el Ayuntamiento de Cabrerizos consigne en el presupuesto de 2019 una partida de 2.500.-€ para hacer frente a la convocatoria de 20 ayudas de 125.-€ para personas empadronadas en el municipio de Cabrerizos, y con hijos matriculados en centros públicos.

2.- Que en el ejercicio 2019 se publique, con antelación suficiente al comienzo del curso escolar, la Convocatoria de Subvención, con publicación en tablón de anuncios del Ayuntamiento, del Colegio Público CRA La Flecha, en el BOP y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. Leída por todos los Concejales la Moción presentada pasa explicar las medidas que se proponen, que pretende paliar dificultades económicas de ciertas familias a la hora de adquirir material escolar, libros, etc. en el período de educación infantil, para el que no existen ayudas por no ser obligatoria.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Señala que es interesante la propuesta. Le consta que a ciertas familias del municipio les puede venir bien la ayuda por pequeña que sea.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta su apoyo a la moción.

Portavoz Grupo Popular.- Indica que existen partidas en el presupuesto relativas a ayudas sociales que cumplen dicha función y que las familias pueden beneficiarse de más cuantías por sus circunstancias.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo IU-Los verdes.- Las ayudas a que hace mención el portavoz del equipo de gobierno son desconocidas y es consciente de que hay personas que han acudido al Ayuntamiento a demandar información sobre ayudas y no se le ha comunicado nada. Otros consideran que no serían merecedores de esas ayudas. Por ello propone que la convocatoria sea pública. Quiere diferenciar lo que son ayudas a familias en riesgo, vulnerabilidad, situaciones de emergencia, y otra es este tipo de subvenciones mediante convocatoria pública destinadas a familias con criterios objetivos sin que tengan que estar en situación de indigencia. Pone como ejemplo al Ayuntamiento de Santa Marta quien ha tenido esta iniciativa por parte del grupo popular.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/10), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	4	6	-

8.3 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EXCREMENTOS CANINOS Y SALUBRIDAD PÚBLICA.

En el pleno del 24 de mayo de 2018, nuestro Grupo Municipal presentó una moción sobre la creación de una campaña de sensibilización sobre la recogida de excrementos caninos, aunque contó con el apoyo unánime del resto de grupos de la oposición, no obtuvo el voto favorable del equipo de gobierno. Justificaron su negativa a apoyar dicha moción porque ya estaban trabajando en ello.

La cantidad de heces que existen en las aceras, jardines, parques y lugares públicos de nuestro municipio es ingente. La mayoría de nuestros vecinos, propietarios de mascotas tienen un comportamiento y una educación cívica ejemplar, pero hay unos pocos que no demuestran ese comportamiento cívico y respeto por el resto de los vecinos, y es por este motivo que debemos actuar YA.

Adjuntamos a esta propuesta, algunos carteles que han sido usados en Salamanca y otras ciudades de nuestra provincia y entorno, para que el pleno pueda basarse en ellos y acordar de manera urgente un mensaje



informativo y un cartel claro y contundente, del posicionamiento del Ayuntamiento frente a este tema que consideramos de salubridad pública.

Por otro lado, consideramos que en algunos parques, paseos y jardines las papeleras no se han ubicado en el mejor lugar, ya que desprenden un olor muy desagradable para los vecinos que quieren hacer uso de ellos. Por lo que consideramos que se debe cambiar la ubicación de esas papeleras, alejándolas unos metros de los bancos.

Nuestro objetivo es eliminar, de una vez por todas esta problemática, que afecta a nuestro pueblo y a nuestros vecinos desde hace tiempo y atendiendo a una petición vecinal muy generalizada, consideramos urgente impulsar una campaña para informar, sensibilizar y concienciar a los propietarios de animales domésticos de la problemática de las defecaciones de los animales en las vías públicas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, el Grupo Político Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cabrerizos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La reubicación de las papeleras que están junto a los bancos, para alejarlas de los bancos y así evitar malos olores.
2. Proponer al colegio CRA La Flecha la realización de un concurso de dibujo, para que los alumnos participen y consigamos implicarles y concienciarles.
3. El pleno acuerde el mensaje de los carteles que irán junto con el dibujo ganador. Para ello, se puede hacer uso de los ejemplos adjuntos a esta moción y cualquier propuesta que se acuerde entre los grupos.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Leída por todos los Concejales la Moción presentada pasa explicar la situación actual y las medidas que se proponen. Los ejemplos que se han adjuntado a la moción pertenecen a ayuntamientos gobernados por el grupo popular. Finaliza indicando que todo ello se haría con la cooperación del CRA. Manifiesta también la queja de la idoneidad de colocación de papeleras al lado de bancos.

Portavoz Grupo Socialista.- Coincide con el proponente en el diagnóstico de la situación y considera que las medidas que propone pueden ser válidas para corregir el problema.

Portavoz Grupo IU-Los verdes.- Agradece la coincidencia con su grupo en el análisis y propuesta que ya fue realizada por ellos mismos. Manifiesta su total acuerdo con las propuestas planteadas.

Portavoz Grupo Popular.- Coincide con todos los grupos en reconocer la existencia del problema planteado. Informa que está prevista la adopción de medidas al efecto, reubicando las papeleras. Respecto a la implicación del CRA discrepa ya que se podría considerar que el ayuntamiento se está inmiscuyendo en la planificación y el desarrollo del curso, proponiendo en vez del CRA sea el Servicio de Animación Socio-Cultural el que desarrolle este tipo de actividades.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta que no tiene inconveniente alguno en omitir el punto primero una vez que se ha adquirido el compromiso de su ejecución en breve. Por último señala que tampoco está en contra de que sea el Departamento de Cultura el que desarrolle esta iniciativa.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **unanimidad de los asistentes (10/10)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la moción formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-

Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	10	-	-

9. **ASUNTOS URGENTES**

Se da cuenta de asuntos tratado en Junta de Portavoces sobre “Pliegos de prescripciones técnicas particulares para la contratación de las siguientes pólizas de seguros”

Responsabilidad Civil.

Flota de Vehículos.

Daños materiales en inmuebles

Accidentes de los miembros de la Corporación Municipal.

Accidente de los funcionarios y personal laboral.

Accidentes para actividades temporales.

PROPUESTA DE ACUERDO.

Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la contratación con las modificaciones debatidas y dictaminadas favorablemente en la Junta de Portavoces previa a la celebración de esta sesión.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **unanimidad de los asistentes (10/10)**, lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó **APROBAR** la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	1	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	10	-	-

10. **CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo IU-Los Verdes:

Pregunta: ¿Han salido publicados en el Boletín los anuncios de las ordenanzas aprobadas en Pleno pasado? Como ya no dará tiempo a aplicarse este verano, le gustaría que cuando se aprueben definitivamente se dé traslado a concesionario de piscina.

Respuesta: El periodo de exposición pública finalizó el 25 de agosto y dándose traslado de la misma al concesionario de la explotación de la piscina.

Pregunta: Tuvo lugar un accidente en la CI Miguel de Unamuno que se tuvo que arreglar farola por la cual Aceinsa pasó una factura ¿Se va a cargar dicha factura a algún seguro? ¿Lo abonará el interesado?

Respuesta: No se tienen noticias de la compañía de seguros.



Pregunta: Se ha abonado a Moreta una factura de 1197 € que dice: banco modelo Bretaña, ¿Qué es? ¿Dónde se colocará?

Respuesta: Son 5 bancos y han sido ubicados en diferentes zonas donde ha actuado el personal del Programa Mixto de Formación y Empleo, especialidad jardinería.

TERCERA.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento llevar a cabo alguna actuación para dotar de seguridad a los viandantes del entorno del centro Infantil Cabrerizos sito en Calle Juan de Villanueva, en relación a la prohibición de giro a la izquierda que existe en la Calle Gonzalo de Berceo?

¿Va a repintarse en paso de peatones sito en dicha intersección (frente a Caja Duero)?

Respuesta: En estos días se ha realizado una intervención de señalización horizontal en las calles Juan de Villanueva y CI Gonzalo de Berceo, que está pendiente de terminarse.

Esta actuación tiene como finalidad incrementar la seguridad vial, de peatones y conductores en el entorno del centro educativo de primer ciclo de educación infantil situado en la CI Juan de Villanueva.

Cerca de la intersección se han señalado los carriles con línea continua en ambas calles, marcando la dirección en la que está permitida la circulación. Para dificultar la posibilidad de efectuar el giro prohibido a la izquierda, se han incluido unos bolardos de plástico que encarrilan los vehículos hacia la derecha.

Además de repintar los pasos de peatones del encuentro entre ambas calles, y el aparcamiento para personas con movilidad reducida, y la separación de los aparcamientos que estaban en peor estado de conservación.

Preguntas formuladas por D. Luis Oscar Bueno y presentadas por escrito el 20 de septiembre de 2018, numero de entrada 4150/2018:

- 1.- ¿Existe una bolsa de empleo en el ayuntamiento?
- 2.- ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza para que un vecino pueda formar parte de esa bolsa de empleo?
- 3.- ¿Dónde está publicada la información sobre la bolsa de empleo?
- 4.- ¿Qué criterios se utilizan para la selección de las personas para un determinado puesto?
- 5.- ¿Cuántas personas forman parte de la bolsa de empleo y cuál es el listado de personas actual de la bolsa de empleo?
- 6.- ¿Cuántas y qué personas han sido seleccionadas más de una vez por el ayuntamiento para algún trabajo?

Respuesta: No existe bolsa de empleo, considerando por ello que las preguntas siguientes quedan contestadas.

La forma de contratar el personal de subvenciones es a través de oferta pública de empleo presentada en el ECyL que es tramitada y gestionada por ese organismo.

PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO

Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Pregunta: ¿Existe un acuerdo con la empresa Resuival para coger agua de los hidrantes que existen por el municipio?

Pregunta: Se tiene conocimiento de si se han cumplido los compromisos del consejero de

educación adquiridos cuando visitó las instalaciones del CRA la Flecha.

Respuesta: Las obras de la cubierta de la entrada al colegio y el vallado del talud ya se encuentran contratadas y en cuanto al ordenador y la pizarra electrónica ya está en el colegio.

Pregunta: En las viviendas de la CI Atalaya, CI Clavel y CI Petunias que son las viviendas de protección oficial que fueron promovidas y realizadas por INMUVICA, ¿se tiene conocimiento de que alguno de los propietarios haya obtenido la descalificación de la vivienda?

Ruego: Se limpien los setos de la propiedad del CI Valle Inclán 19 que invaden la vía pública. Y que ya ha sido objeto de queja en anteriores Plenos.

Ruego: El vecino de la CI Valle Inclán 1, comunica que los setos del jardín municipal que linda con su propiedad invaden su jardín. Ruego se proceda a limpieza y poda de dicho seto.

Pregunta: Sobre la feria de huerta realizada el día 22 de septiembre, quiere saber ¿qué cargos públicos fueron invitados a la feria?

Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón:

Pregunta: ¿Que ha pasado con los contenedores de vegetales que no se encuentran en la CI Petunias donde han estado ubicado siempre?

Pregunta: ¿Se ha valorado el impacto que ha tenido en los usuarios del autobús, la modificación del trayecto de la línea de autobuses Salamanca-Cabrerizos, con motivo del cierre de la carretera de Salamanca? Si el impacto es positivo, solicita que se valore la posibilidad del cambio de itinerario y se solicite.

Pregunta: ¿Qué ha pasado con la valla de la Ctra. de Aldealengua que se caía y que se inició expediente de derribo? Se tiene constancia de que sigue igual y que el peligro continúa.

Pregunta: ¿Se ha contestado a vecina de las Dunas que presentó una solicitud sobre el acondicionamiento de Camino de las Dunas?

Pregunta: ¿Se ha realizado la recepción de la urbanización las Dunas?

Respuesta: En el mes de agosto se realizó la recepción de la urbanización por parte del Ayuntamiento, en estos días se está realizando la conexión de la urbanización a la red de abastecimiento de agua.

Pregunta: Se ha tenido conocimiento por Decretos de Alcaldía de la formación de mesa de contratación para la contratación de la obra, vestuarios de campo de fútbol. ¿Por qué no han sido avisados los concejales?

Respuesta: De acuerdo a la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las mesas de contratación deben estar formadas mayoritariamente por técnicos, funcionarios, empleados municipales, por lo que se decidió el que la mesa la formaran los técnicos.

Pregunta: He oído en la radio que el carril bici está terminado, cuando se dijo que estaba pendiente de recibir por Diputación Provincial, todavía los bordillos no han sido sustituidos ni matizados en su borde. ¿En qué estado se encuentra el carril-bici?



Respuesta: La parte que transcurre por Cabrerizos está terminada y ejecutada. Diputación no recibe la obra porque el contratista dice que está finalizada y la dirección de obra tiene emitido sentido en contra.

Ruego: Malestar en su grupo político de cómo se ejecutó el acto de inauguración de la feria de huerta, ya que tenía la sensación de estar en un mitin político. No era el foro adecuado para enaltecer y resaltar la figura de la Diputación y su Presidente.

Ruegos y preguntas de D. Gorka Esparza:

Ruego: No puede hacer ninguna pregunta sobre los dictámenes de las Juntas de Gobierno, ya que le han llegado las actas de las últimas Juntas de Gobierno esta mañana y no le ha dado tiempo a verlas. Esta situación ya ha sido denunciada en repetidas ocasiones ya que es el único órgano del Ayuntamiento del cual no se tiene control por parte de la oposición y si encima se remite las actas con tanta demora cuando es obligación el remitir las mismas en el plazo de quince días. Le sabe mal el asunto y quiere que se solucione y no tenga que ejercer el derecho de queja ante el procurador del común u otro organismo. Por lo tanto ruega se remitan las actas en su debido tiempo.

Pregunta: Contenedores de vegetal. ¿Cuál es el criterio para ubicarlos? ¿Por qué se ha retirado el de CI Petunias si no se ven muchos vecinos en esa calle?

Pregunta: La parcela de la CI Petunias que está abandonada la vivienda y el muro está en ruinas y el vallado caído sobre la acera, ¿Se ha realizado alguna actuación para subsanar esto?

Ruego: La parcela de la piscina municipal, algún tramo del seto sale a la vía pública invadiendo la acera, ruega se corte o pode.

Ruego: Para la feria de la huerta del año próximo, ruego se gestione mejor los residuos sobre todo el plástico, ya que había mucho vaso de plástico de las degustaciones y bolsas de plástico con los productos que se vendían. Sería interesante promover la eliminación del plástico en la feria y usar productos reciclados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, del **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.